UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de octubre de 2019.-

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 29/2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 18 PARA "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS – PLURIANUAL – 2019 - 2020"- ID N° 369.314 .---

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con **Nº 369.314, del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2019 de la Universidad Nacional de Itapúa**, correspondiente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 18/2019 PARA "SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS PLURIANUAL 2019-2020"**, solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa; y----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 168/2019, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 18/2019, para "Servicio de Administración de Proyectos – Plurianual" , presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 25/2019 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 08 de octubre de 2019, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las Invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes personas: **MARÍA V. UTZ, LUCILA F. SERVIÁN, AMANDA L. LÓPEZ LUGO, EDUARDA SUSANA LUGO ROLÓN y ANGELA P. ONIEVA LEIVA**; dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre Oferta Técnica se llevó a cabo a los treinta días del mes de septiembre del corriente a las 10:30 horas, presentando sus ofertas las siguientes oferentes: **1) Lic. Lucila Florencia Servián Cáceres, con Cédula de Identidad N° 1.081.489 (Lote I); 2) Lic. Amanda Leticia López Lugo, con Cédula de Identidad N° 3.503.402 (Lote III); y 3) Lic. María Vanesa Utz, con Cédula de Identidad N° 4.005.914 (Lote II)**, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres de la Oferta Técnica.---------

Que, las propuestas técnicas evaluadas, se detallan a continuación: **1) La Lic. Lucila Florencia Servián Cáceres, (Lote I Administración del Proyecto de Gabinete de Atención Psicológico)** resulta calificada técnicamente con el puntaje total de 100 puntos; **2) La Lic. Amanda Leticia López Lugo, (Lote III Asesora Administrativa para los Proyectos de CONACYT),** resulta calificada técnicamente con el puntaje total de 75 puntos; y **3) La Lic. María Vanesa Utz, (Lote II Técnico de Apoyo para la Administración y Gestión de Proyectos Artísticos),** resulta calificada técnicamente con el puntaje total de 100 puntos se Acompaña Cuadro de **Evaluación Técnica**; habiendo cumplido todas las oferentes con las exigencias de la primera apertura, dio lugar a la Apertura de Sobres de las **Ofertas Económicas** que se llevó a cabo a los cuatro días del mes de octubre del corriente a las 11:00 horas; **1) La Lic. Lucila Florencia Servián Cáceres,** por la suma total de **Gs. 42.000.000** (Guaraníes cuarenta y dos millones); **2) La Lic. Amanda Leticia López Lugo,** por la suma total de **Gs. 49.000.000** (Guaraníes cuarenta y nueve millones); y **3) La Lic. María Vanesa Utz,** por la suma total de **Gs. 56.000.000** (Guaraníes cincuenta y seis millones); de conformidad al Acta de Apertura de las Ofertas Económicas y el Cuadro Comparativo.----------

Que, a continuación se describe la evaluación combinada; resultando los siguientes puntajes: **1) La Lic. Lucila Florencia Servián Cáceres,** resulta calificada con el puntaje total de **100 puntos**; **2) La Lic. Amanda Leticia López Lugo,** resulta calificada con el puntaje total de **83 puntos**; y **3) La Lic. María Vanesa Utz,** resulta calificada con el puntaje total de **100 puntos** se Acompaña Cuadro de cálculo de la **Evaluación Económica y Combinada**, que refleja los puntajes totales citados de las oferentes, acorde a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; a continuación se procede al análisis legal de las documentaciones de las oferentes.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en los Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes; se acompaña informe de SINARH referente al Art. 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, las oferentes (**Lucila Florencia Servián Cáceres y Amanda Leticia López Lugo**), se desempeñan como docentes, arrojando la no comprensión de las mismas en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la Ley, se registran como docentes - categoría que no quebranta el espíritu de la Ley), cuya relación con el Estado no se rige por la Ley 1626/00, por no ser funcionario público, según la disposición citada; y **María Vanesa Utz**, según dato del SINARH, no registra datos; arrojando la no comprensión de la misma en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente a la oferente, **Respecto a la aplicación de la Resolución N° 411/18 de la DNCP**, las tres ofertas se encuentran acorde al porcentaje establecido por la Ley; en tal sentido amerita que se adjudiquen a las Firmas presentadas, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por LOTE, evaluada como la más baja, de carácter Plurianual 2.019 - 2.020, modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria evaluado como el más bajo.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, recomienda al Señor Rector la Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2.019 para "SERVICIOS DE "ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS" PLURIANUAL – 2.019 – 2.020 - ID N° 369.314"**, solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, en el orden que se detalla a continuación: **1) <u>LOTE I:</u> A la LIC. LUCILA F. SERVIÁN CÁCERES, con Cédula de Identidad N° 1.081.489, (Administración del Proyecto de Gabinete de Atención Psicológico)**, por la suma total de **Gs. 42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones), equivalente a (Gs. 3.000.000, Guaraníes tres millones), mensual** con el I.V.A incluido. **2) <u>LOTE I:</u> A la LIC. MARIA VANESA UTZ, con Cédula de Identidad N° 4.005.914, (Técnico de Apoyo para la Administración y Gestión de Proyectos Artísticos)**, por la suma total de **Gs. 56.000.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones), equivalente a (Gs. 4.000.000, Guaraníes cuatro millones) mensual**, con el I.V.A incluido. **3) <u>LOTE III:</u> A la LIC. AMANDA LETICIA LÓPEZ LUGO, con Cédula de Identidad N° 3.503.402, (Asesora Administrativa para los Proyectos de CONACYT)** por la suma total de **Gs. 49.000.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones), equivalente a (Gs. 3.500.000, Guaraníes tres millones quinientos mil), mensual**, con el I.V.A incluido acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al año 2.019 y para el año 2.020, queda supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexan.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

<u>R E S U E L V E:</u>

1) **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2.019 para "SERVICIOS DE "ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS" PLURIANUAL – 2.019 – 2.020 - ID N° 369.314"**, solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, en el orden que se detalla a continuación: **1) <u>LOTE I:</u> A la LIC. LUCILA F. SERVIÁN CÁCERES, con Cédula de Identidad N° 1.081.489, (Administración del Proyecto de Gabinete de Atención Psicológico)**, por la suma total de **Gs. 42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones), equivalente a (Gs. 3.000.000, Guaraníes tres millones), mensual** con el I.V.A incluido. **2) <u>LOTE I:</u> A la LIC. MARIA VANESA UTZ, con Cédula de Identidad N° 4.005.914, (Técnico de Apoyo para la Administración y Gestión de Proyectos Artísticos)**, por la suma total de **Gs. 56.000.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones), equivalente a (Gs. 4.000.000, Guaraníes cuatro millones) mensual**, con el I.V.A incluido. **3) <u>LOTE III:</u> A la LIC. AMANDA LETICIA LÓPEZ LUGO, con Cédula de Identidad N° 3.503.402, (Asesora**

Administrativa para los Proyectos de CONACYT) por la suma total de **Gs. 49.000.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones), equivalente a (Gs. 3.500.000, Guaraníes tres millones quinientos mil), mensual,** con el I.V.A incluido acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al año 2.019 y para el año 2.020, queda supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexan.----------

2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector